



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2025-MDSL/AL

San Luis, 09 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000104-2025-MDSL-GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; el Informe Legal N° 000149-2025-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000680-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

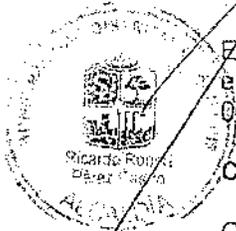
Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, señala que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al periodo junio-diciembre 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, señalándose en el numeral 9.1 del artículo 9° que mediante resolución de alcaldía se designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas;

Que, mediante Informe N° 000104-2025-MDSL-GPEP de fecha 03 de junio de 2025, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite un proyecto de resolución de alcaldía para que se designe como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al periodo de junio a diciembre del 2025 al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF;

Que, mediante Informe Legal N° 000149-2025-MDSL-GAJ de fecha 04 de junio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal en el sentido que resulta viable la emisión de la Resolución de Alcaldía para formalizar la designación del Coordinador para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), recomendando el desarrollo de un plan de trabajo para la implementación del referido programa, incluyendo un cronograma de actividades, indicadores de progreso y mecanismos para el seguimiento y evaluación de resultados;



Que, mediante Memorando N° 000680-2025-MDSL-GM de fecha 06 de junio de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

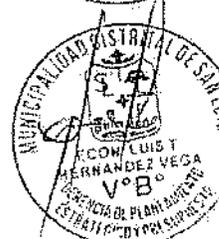
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20°, el artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable de la Coordinación para el Cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al periodo junio-diciembre 2025, de la Municipalidad Distrital de San Luis, y, el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, al siguiente funcionario:

Nombre y Apellido: Luis Teobaldo Hernández Vega
Cargo en la entidad: Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Correo electrónico: lhernandez@munisanluis.gob.pe
Teléfono de contacto: 991969651
Teléfono Institucional: (01) 5143547 anexo 206



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y demás unidades de organización, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

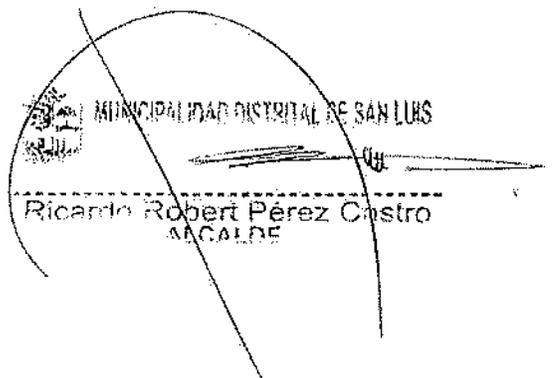


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE